



APRUEBA ELIMINACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES

DECRETO ALCALDICIO N° 413 /

QUILLON, 19 ENE 2024

VISTOS:

- 1.- La Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas
- 2.- Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N°19.609 de junio de 1999;
- 3.- La Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas
- 4.- El acuerdo del concejo municipal de Quillón, N°736/24, de la sesión N°121 en la que se aprueba por unanimidad la eliminación de patentes de alcoholes que se indican por no ejercer la actividad comercial
- 5.- Decreto Alcaldicio N°7.640 de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba presupuesto para el año 2.024
- 6.- Decreto alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna de Quillón
- 7.- Decreto alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
- 8.- Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica
- 9.- Decreto Alcaldicio N°7.072 de fecha 17 de noviembre de 2023 en la que se designa subrogantes al cargo de Secretario Municipal.
- 10.- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa Rol N°179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble
- 11.- La Ley N.º 18.695 **Orgánica Constitucional de Municipalidades**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- El artículo 65º, letra o) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en la que señala: *El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: O) Otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes*

DECRETO:

- 1.- **Autorizase**, eliminación patentes de alcoholes de los contribuyentes que se detallan a continuación:

ELIMINACIÓN:

N°	ROL	NOMBRE	DOMICILIO	GIRO	CLAS.
1	4-43.060	SOC.GASTRONOMICA E Y S LTDA	AV OHIGGINS 1192	RESTAURANT	C1
2	4-43.079	IBARRA DELGADO NORMA ALBERTINA	CAYUMANQUI 607 LOCAL 683	RESTAURANT	C1



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

1.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la unidad de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva de los roles antes mencionados.

2.- **Remítase**, copia del presente Decreto a la unidad de Inspección Municipal de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

PCHB/LSS/lss.

Distribución

- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Carpeta Contribuyente



ALCALDE
MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA
ALCALDE